

NÚMERO 2024045513

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO EXPROPIACIÓN TM CANILES

APROBACIÓN PROVISIONAL PROYECTO: 2024/4/PPCGR/1-17. " C.P. GR-8101 DE LÍMITE DE PROVINCIA DE ALMERÍA A CANILES. MEJORA DE TALUDES EN TRINCHERAS DE CANILES. P.K. 27+000 A P.K. 27+600)".

ANUNCIO

DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS

PROYECTO: 2024/4/PPCGR/1-17. " C.P. GR-8101 DE LÍMITE DE PROVINCIA DE ALMERÍA A CANILES. MEJORA DE TALUDES EN TRINCHERAS DE CANILES. P.K. 27+000 A P.K. 27+600)".

El diputado delegado de Obras Públicas y Vivienda, con fecha 05 de septiembre de 2024, ha adoptado la siguiente resolución cuyo extracto es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Proyecto: "2024/4/PPCGR/1-17." C.P. GR-8101 DE LÍMITE DE PROVINCIA DE ALMERÍA A CANILES. MEJORA DE TALUDES EN TRINCHERAS DE CANILES. P.K. 27+000 A P.K. 27+600)", cuyo presupuesto de contratación asciende a la cantidad de 194.214,88 € (sin IVA), y al que se incorporó como anejo la relación y valoración aproximada de bienes y derechos de necesaria ocupación y la relación de propietarios y titulares de bienes afectados para hacer posible y viable su ejecución.

Nº Orden	Polígono	Parcela	Referencia catastral	T.M.	Titular	Derecho	Sup. a expropiar (m²)
1	22	39	18040A022000290000OP	Caniles	Antonio Yeste Domene Josefa Vidal García	50% 50%	862,50
2	34	201	18040A034002010000OQ	Caniles	Orden Hospitalaria San Juan de Dios	100%	1.943,60
3	34	201	18040A034002010000OQ	Caniles	Orden Hospitalaria San Juan de Dios	100%	767,00 Ocupación Temporal

SEGUNDO. SOMETER a información pública, en virtud del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, el citado proyecto de obras y las relaciones mencionadas por un plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los titulares afectados puedan formular todas las alegaciones que estimen oportunas.

La documentación relativa al proyecto se encuentra en formato electrónico en la página web de la Diputación provincial de Granada, dentro de la sección de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda, en el apartado de Expropiaciones: ("https://www.dipgra.es/servicios/areas/obras-publicas-y-vivienda/expropiaciones/), así como en la sección de Transparencia, en el apartado de "F) Transparencia sobre Servicios y apoyo a Municipios; apartado 3) Obras Públicas y Vivienda: Expropiaciones. (https://www.dipgra.es/servicios/areas/transparencia/portal-de-transparencia/f-transparencia-sobre-servicios-y-apoyo-a-municipios/f3-obras-publicas-y-vivienda/Expropiaciones/).

EL DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA José Ramón Jiménez Domínguez